

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 66/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco y don Juan Asensio Manuel, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.453.044 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3076, oficina 5639, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una nave de estructuras de hormigón, siendo su cubierta de tipo plano, sin distribución interior alguna, con un patio a su espalda, situado en Pliego, avenida de Santiago Apóstol, sin número. Ocupa una superficie de 455 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de la nave 350 metros 44 decímetros cuadrados, y la útil de 314 metros 28 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.812.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.080.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—37.828.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra universal número 995/1994, a instancias de «Tres Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Aglomerados y Estructuras, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la

celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, para la celebración de la segunda el día 23 de octubre de 1998, y para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre de 1998. Todas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 1.895-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Valorada en 13.319.970 pesetas.

2. Fincas registrales 131, 4.016, 78.724, estando pendientes de su inscripción. Valoradas en la cantidad de 12.429.615 pesetas.

3. Finca registral 4.088 del Registro de la Propiedad de Murcia, libro 51, folio 220. Los linderos: Norte, carretera de Balsicas; sur, doña María Sánchez Castejón y don Juan Antolinos Tovar; este, doña María Sánchez Castejón, y oeste, don Miguel Cobacho Antolinos. Valorada en 4.651.650 pesetas.

4. Finca registral número 35.476 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada en 3.910.800 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.863.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2689183998,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y porche, y aprovechando el desnivel del terreno, un pequeño almacén. Su construcción, a base de mampostería y ladrillo; solados de terrazo; alicatados en zonas de servicios; cubierta de teja roja a varias aguas; carpintería metálica y de madera. Tiene sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno al sitio de Tórtolas, señalada con el número 99 del plano de parcelación (hoy «Urbanización el Mirador», parcela 99), en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, Madrid, que ocupa una superficie de 1.058 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, en línea quebrada de 50 metros 80 centímetros, parcela 98; sur, en línea recta de 39 metros 85 centímetros, parcela 100; este, en línea quebrada de 12 metros 28 centímetros, calle Uno, y oeste, en línea quebrada de 27 metros 18 centímetros, límite de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 383, libro 52 de Cadalso de los Vidrios, folio 2, finca número 5.027, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 4 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—38.032.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio

ejecutivo número 444/1992, promovidos por el Procurador señor Pérez Antón, en nombre y representación de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra «Unidiamond Española, Sociedad Limitada», don Daniel Beresaluz Galbis y doña María Cantó Abad, sobre reclamación de 19.801.549 pesetas de principal, más otras 7.524.588 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes muebles o inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

1. 5 tahullas 3 cuartas y 48 metros superficiales, equivalentes a 62 áreas 58 centíreas de tierra viña con algunos árboles, en la que se halla enclavada una casa-habitación de planta baja, de las cuales 3 tahullas 66 metros son de tierra huerta riego, y la restante, o sea, 2 tahullas y tres cuartas menos 18 metros de secano, situada en el término de Novelda, partida de Barranquet de Cucuch. Linda: Levante, con camino de Monovar; mediodía, con acequia; poniente, senda, y norte, camino y otras tierras. Se observa una vivienda unifamiliar aislada, con cerramiento de la parcela, cuidados jardines con distintos servicios (piscina, pista de tenis, etcétera). Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 104, folio 102, finca 7.281, inscripción cuarta.

Valor inmueble: 23.808.960 pesetas.

2. Tierra seca de 1 hectárea 54 áreas 80 centíreas, en el sitio llamado Palomaret, del término de Agost. Linda: Norte y oeste, con Inmobiliaria Española La Magdalena; este, camino de Petrel, y sur, con la inmobiliaria expresada. Es finca invisible. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 87, folio 98, finca 6.197, inscripción tercera.

Valor finca mitad indivisa: 371.520 pesetas.

3. Monte denominado Lomas del Cid, en término de Novelda, al sitio de su nombre, con una superficie, según certificación de cargas, de 48 hectáreas 53 áreas 50 centíreas. Linda: Norte, Patrimonio Forestal del Estado; este, con el mismo, y sur y oeste, con diversas fincas de distintos propietarios. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 351, folio 90, finca 24.066, inscripción tercera.

Valor finca: 1.941.400 pesetas.

4. Rústica: 2 hectáreas 99 áreas 34 centíreas de tierra campa, sita en el término de Novelda, partida de La Botarela y Morchel. Linda: Norte, con don José Coloma; este, carretera de Monovar; sur, con don Nicolás y don Manuel Santacruz Pellín, y oeste, con diversos propietarios. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 397, folio 187, finca 29.133, inscripción cuarta.

Valor: 3.592.080 pesetas.

5. 40 áreas de tierra huerta viña, hoy en blanco, situada en el término municipal de Novelda, partida de Barranquet y de Cucuch, con riegos de acequia mayor. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 335, folio 224, finca 22.265, inscripción quinta.

Valor finca: 1.920.000 pesetas.

6. Casa de dos plantas en la plaza de la Victoria, 9, de Novelda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 158, folio 61, finca número 7.147, inscripción novena.

Valor una cuarta parte indivisa: 1.288.490 pesetas.

7. Una máquina de diamantar utilaje, modelo 10 ST. Valor: 500.000 pesetas.

8. Una máquina de diamantar utilaje, modelo 03 TE 12. Valor: 500.000 pesetas.

9. Una máquina de diamantar utilaje, modelo 21 RE. Valor: 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170444/92, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 19 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—37.799.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Caja Rural Valenciana Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Luis Albert Brotons y doña Adela Pérez González, en los que se ha acordado sacar venta en subasta pública, por primera vez, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala, para la celebración de la segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno erial, sita a espaldas del paseo de la Constitución, antes avenida de los Caídos, de la villa de Pinoso, que mide 22 metros 65 centímetros, en su línea de poniente, por 65 metros 50 centímetros, en su línea norte-sur, o sea, 1.490 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe construida una nave industrial, de solo planta baja que tiene una superficie de 1.007 metros cuadrados, rodeada por todos sus lados con terreno de la finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.349, libro 362, folio 168, finca número 25.158, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 47.350.000 pesetas.

Dado en Novelda a 22 de junio de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaría.—37.855.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Martínez López y doña Antonia Llobera Salva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien